ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 57
GSB/raa
02-02--17

DECRETO EXENTO Nº 158

LITUECHE, 02 de Febrero de 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El proyecto PMU Línea Emergencia **"Reposición Sistema de Abastecimiento de Agua Localidades Rurales Aisladas sector La Villa, Cartagena, El Pozo y El Cajón**" presentado por el Municipio y aprobado por la Subdere, mediante Resolución Exenta Nº 1295/2017 de fecha 30-01-2017.

- El Decreto Exento Nº 134 del 02-02-2017 que aprueba ejecución de proyecto bajo Administración Directa y Nombra Profesional Encargado de la Obra.

- El contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0 por una parte y por la otra Don Camilo Enrique del Pino Orellana, Rut 14.012.048-0.

VISTOS:

El DFL 1 Código del Trabajo, el Decreto Alcaldicio Nº 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Nº 84 del 21-01-2017 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante el cual se declara "Estado de Excepción constitucional de catástrofe en las provincias de Colchagua y Cardenal Caro de la Región de O'Higgins, y en las comunas de Vichuquen y Cauquenes, ambas de la Región del Maule".

DECRETO:

- **APRUEBANSE** en todas sus partes el Contrato de Trabajo, suscrito con fecha 02 de Febrero de 2017 entre la Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0 representada legalmente por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos con domicilio en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra Don Camilo Enrique del Pino Orellana, Rut 14.012.048-0, para la ejecución de los trabajos del proyecto **"Reposición Sistema de Abastecimiento de Agua Localidades Rurales Aisladas sector La Villa, Cartagena, El Pozo y El Cajón.**

DEJASE establecido que el presente contrato tendrá vigencia a contar del 02 de Febrero al 28 de Febrero 2017, sin perjuicio de las causales de término de contrato contenido en los artículos 159, 160 y 161 del Código del Trabajo, y demás normas vigentes sobre la materia.

IMPUTESE el gasto que demande el presente contrato al Sub. 31.02.004-076 del presupuesto del proyecto **"Reposición Sistema de Abastecimiento de Agua Localidades Rurales Aisladas sector La Villa, Cartagena, El Pozo y El Cajón**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/ RPV/GSB/raa
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Archivo Dirección de Obras

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

Lituechе

CONTRATO DE TRABAJO REGIDO POR EL CODIGO DE TRABAJO

En Litueche, a 02 días del mes de Febrero de 2017, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, por una parte y por la otra don Camilo Enrique del Pino Orellana, Rut 14.012.048-0, domiciliado en Los Pasillos s/n La Estrella, nacionalidad Chilena, fecha de nacimiento 13-04-1981. Entre las partes antes individualizadas se suscribe el presente contrato de trabajo para cuyo efecto los contratantes vienen en denominarse "Empleador" y "Trabajador", respectivamente:

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar las siguientes labores:
Jornal en la ejecución de la obra del proyecto **"Reposición Sistema de Abastecimiento de Agua Localidades Rurales Aisladas sector La Villa, Cartagena, El Pozo y El Cajón"**

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada de **44 hrs. semanales,** las que se distribuirá de **lunes a Viernes**, en horario de: **Mañana: de 08:30 a 13:00 y Tarde: de 14:00 a 17:30 hrs.**

TERCERO: La remuneración imponible del trabajador será de **$ 265.000.-** (doscientos sesenta y cinco mil pesos) mensual, pagadero en cheque nominativo, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, consistente en el Proyecto **"Reposición Sistema de Abastecimiento de Agua Localidades Rurales Aisladas sector La Villa, Cartagena, El Pozo y El Cajón"**, a contar del 02 de Febrero de 2017 y hasta el 28 de Febrero de 2017, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Serán causales de término del contrato, las contenidas en los artículos 159,160 y 161 del Código del Trabajo y las demás normas vigentes sobre la materia.

SEXTO: Se deja establecido que el trabajador se obliga a ingresar al servicio el día 02 de Febrero de 2017

SEPTIMO: El trabajador declara que su régimen previsional y de salud es el siguiente, régimen **AFP PLAN VITAL S.A,** régimen de salud **FONASA.**

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

NOVENO: El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, declarando el trabajador haber recibido en forma satisfactoria y en este mismo acto una copia íntegra del mismo. Las copias restantes quedan en poder del Municipio.

DECIMO: La personería jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación formación de escrutinio elección alcalde Rol N° 3.763 del 28-11-2016 del Tribunal Electoral de la Sexta Región

UNDECIMO: Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

CAMILO ENRIQUE DEL PINO ORELLANA
Rut 14.012.048-0

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
Ministro de Fé